



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MDI/A

Ilabaya, 23 de Agosto del 2022.




**VISTO:**

El Informe N° 2118-2022-MDI/GPP de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;




**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, los montos y finalidad de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1) del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";



Que, el Artículo 28° en su numeral 28.2) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, indica que, "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°1/GL". (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 188-2022-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y pastillas DPD), que permiten que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada); dentro de ello se encuentra el Distrito de Ilabaya;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 142-2021-MDI/A, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 2118-2022-MDI/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, considera procedente la aprobación de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas, al presupuesto del Pliego 230302 - Municipalidad Distrital de Ilabaya, aprobado mediante Decreto Supremo N° 188-2022-EF, por el monto de S/ 4,042.00 (Cuatro mil cuarenta y dos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios;



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MDI/A

Ilabaya, 23 de Agosto del 2022.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, incorporando recursos vía transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Región de Tacna; para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/ 4,042.00 (Cuatro mil cuarenta y dos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1- Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

## DEL EGRESO

Seccion Segunda	: Instancias descentralizadas	
Pliego	: 301794 - Programa Nacional de Saneamiento Rrual	
Categoría Presupuestaria	: 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Producto	: 3000882 - Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenible	
Actividad	: 5006299 - Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento	
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios	

EN SOLES

## CADENA DE GASTO

Categoría de gasto	: 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestaria
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO

S/ 4,042.00

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la elaboración de "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central la notificación y comunicación de la presente Resolución a los organismo señalados en el Acápite 3) Numeral 62.1) del Artículo 62° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c:  
ALCALDIA  
GM  
GAF  
GAJ  
GPP  
OSGRACAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE